

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23579

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 10 de julio de 2025.

Señor Gerente:

SAN JUAN. INGRESOS BRUTOS
COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS DIGITALES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 754 DGR (B.O.: 2/7/2025), se prorroga al 1° de agosto de 2025 la entrada en vigencia de la disposición que considerará gravadas en el impuesto sobre los ingresos brutos a las actividades de “Comercialización remota de bienes o servicios” y el “Comercio electrónico de servicios digitales”, prestados por sujetos radicados, residentes o constituidos en el exterior a consumidores o empresas domiciliados, radicados o constituidos en la provincia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada